



Ayuntamiento de Valencia del Mombuey

# **BANDO INFORMATIVO**

## **SELECCIÓN MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (LUDOTECA)**

### **LISTA PROVISIONAL** **“PROGRAMA DE COLABORACION ECONOMICA MUNICIPAL DE CONCILIACION Y CORRESPONSABILIDAD PARA 2025 “CONCILIA-EXTREMADURA”** (DOE nº 55 de 20 de MARZO de 2025)

D.MANUEL NAHARRO GATA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21º.1 de la Ley 7/1985 LRRL, y demás legislación concordante; por la presente, **HACE SABER Y PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO :**

Actividad del Contrato	Nº Plazas	Jornada	Fecha inicio de Contrato	Fecha fin de Contrato
Monitor/a de actividades de ocio y tiempo libre	1	44%	20/06/2025	31/12/2025

Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, por la que se ordena la publicación en el DOE del Acuerdo del 4 de marzo de 2025, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2025, “Concilia-Extremadura”

#### **RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2025/009392
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1
Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	3

#### **REQUISITOS DE LA OFERTA:**

Los monitores/as de ocio y tiempo libre contratados habrán de estar en posesión en el momento de realizarse la oferta de empleo, al menos de un título de grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad, o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas (Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil) y el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.

No obstante, en los procesos de contratación de personal para el desarrollo de las actividades objeto del programa, las Entidades Locales destinatarias de las transferencias, en aquellos supuestos en los que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, podrán considerar equivalentes al citado Diploma las siguientes titulaciones:

- Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil y Primaria (Grado Superior).
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.





## Ayuntamiento de Valencia del Mombuey

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos anteriormente establecidos, en caso de ser necesario, podrá optarse por perfiles de personas que dispongan de titulaciones que posibiliten atender niños y niñas con necesidades de educación especial.

Las contrataciones amparadas por el presente Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad deberán realizarse necesariamente durante el ejercicio económico 2025, en el período y para la realización de las actividades desarrolladas por la entidad local en el marco de este Programa.

Las entidades locales destinatarias de las transferencias del Programa procederán a la contratación del personal necesario para el desarrollo del mismo, el cuidado de niñas y niños para ludotecas, priorizando la contratación por el siguiente orden:

- Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo, primándose de esta forma factores de género y la protección económica de aquellos colectivos que se ven especialmente afectados por una situación de mayor vulnerabilidad.
- Perfiles que tengan, además, formación en materia de igualdad (Agentes de la Igualdad, Técnico/a Superior en Promoción de la Igualdad de Género, etc)

### Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	COLECTIVO
***3865**	MURILLO PEREZ NATALIA	3	PLD
***3865**	MURILLO PEREZ BELEN	3	RESTO 23/01/2025
***0038**	PRECIADO LINARES MARIA	3	RESTO 05/03/2025

PLD: DEMANDANTES PARADOS DE LARGA DURACION (INSCRITOS COMO DESEMPLEADOS AL MENOS 360 DIAS EN LOS ULTIMOS 18 MESES)

RESTO: ORDENADOS POR GRUPO Y FECHA DE INSCRIPCION EN LA DEMANDA

### OBSERVACIONES

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles 11 y 12 de junio de 2025.  
Las reclamaciones se dirigirán al Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros a través cualquier registro oficial

### Preselección:

Centro de Empleo SEXPE de Jerez de los Caballeros.

En Valencia del Mombuey, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Manuel Naharro Gata

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

